MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N.º 170

Santa Fe, 19 JUN 2026

VISTO:

El expediente N° FG-000730/2026 del Registro de Información de Expedientes por medio del cual se gestiona la designación del Fiscal Franco Carbone -actual Jefe de la Unidad Fiscal Especial de Microtráfico dependiente de la Fiscalía General- en carácter subrogante en la categoría presupuestaria Vocal de Cámara de Apelación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de diciembre de 2023 comenzó a regir la ley provincial N° 14.239 de adhesión a la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, mediante la cual la Provincia de Santa Fe adhiere a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley Nacional N° 23.737, y consecuentemente asume la competencia de investigar y sancionar los delitos previstos en dicha norma en las condiciones y alcances que la misma establece.

Que, en dicha normativa se establece que la intervención de los distintos organismos y agencias provinciales, entre ellas del MPA, en materia de microtráfico de estupefacientes se llevará adelante siguiendo el criterio de gradualidad, en función de la disponibilidad de recursos.

Que, el 27 de diciembre de 2023 mediante Resolución FG N° 467 se creó el Equipo de Trabajo sobre Microtráfico hasta tanto se torne operativa la Unidad Fiscal Especial prevista en la normativa provincial y, a su vez, se determinó la aplicación gradual y progresiva de la incumbencia legal otorgada por ley 14.239, conformándose el respectivo equipo de trabajo con las Fiscales Carla Cerliani y Valeria Haurigot y con el Fiscal Diego Vigo.

Que por medio de la Resolución FG N.º 433 del 29 de noviembre del 2024 se conformó el Área de Gestión Estratégica y Persecución Penal por Objetivos Priorizados en el ámbito de la Fiscalía General, asignándose al Fiscal Franco Carbone al Equipo de trabajo sobre microtráfico, lo cual fue consecuencia – como indica el "considerando" del acto – de que la ex Fiscal Valeria Haurigot fue designada como Vocal de Cámara de Apelaciones de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria.

Que el 26 de diciembre de 2025 a través de la Resolución FG N° 589 se creó dentro de la órbita de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, la Unidad Fiscal Especial en Microtráfico (UFE-MT), conforme lo previsto en los artículos 16 inciso 2 y 12 de la ley N.° 13.013 (texto según Ley N.° 14.248) y Arts. 5 y 6 de la Ley N°. 14.239, con incumbencia en el abordaje integral de hechos vinculados al microtráfico de estupefacientes en la provincia de Santa Fe, remitiéndose en lo pertinente a los fundamentos expuestos en la citada resolución.

Que el artículo 3° de dicha Resolución designó como Jefe de dicha Unidad al Fiscal Franco Carbone, el cual, como se dijo, tiene incumbencia en toda la Provincia de Santa Fe.

Que por medio del art. 15 de la Ley de Fortalecimiento del MPA Nro. 14.248 se crearon 5 (cinco) cargos de Fiscales con remuneración equivalente a Vocal de Cámara de Apelación y 12 (doce) cargos de fiscales con remuneración equivalente a Juez de Primera Instancia de Distrito para desempeñarse en la órbita de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

Que por medio de los Decretos Nros. 631/24 y 1041/25 se financiaron 5 (cinco) cargos de fiscales con remuneración equivalente a Juez de Primera Instancia de Distrito, los cuales se encuentran ocupados transitoriamente por Fiscales que se desempeñan en la Fiscalía General.

Que por medio del Decreto Nro. 3354/25 se financiaron 3 (tres) cargos de Fiscales con remuneración equivalente a Vocal de Cámara de Apelación.

Que teniendo en consideración que el Fiscal Carbone se desempeña en el Área de Microtráfico desde el 29 de noviembre de 2024 (Resolución FG 433/2024) y que ejerce la Jefatura de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico (UFE – MT) dependiente de la Fiscalía General (Resolución N.° 589/2025) la cual tiene incumbencia en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, resulta razonable que se designe al mismo en calidad de subrogante en el cargo presupuestario vacante de Vocal de Cámara de Apelación a los fines de ejercer las funciones inherentes a la Jefatura mencionada.

Que se han expedido las Direcciones de Administración de Recursos Humanos, Económica Financiera y de Legal y Técnica de esta Fiscalía General.

Que la presente puede ser dictada por la Fiscal General de conformidad a las facultades otorgadas por el artículo 134 de la Constitución Provincial y los incisos 2, 6 y 12

del artículo 16 de la Ley nro. 13013 con las adecuaciones requeridas en virtud de la entrada en vigencia de la nueva Constitución Provincial reformada;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desígnase, en carácter de subrogante, al Fiscal Franco Carbone - actual Jefe de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico dependiente de la Fiscalía General - en la categoría presupuestaria Vocal de Cámara de Apelación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

